



INFORME SOBRE EXPRESIÓN DE INTERÉS

ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO, SOSTENIBLE E INTEGRADO DE IBIZA

- Eivissa, cohesión social e integración de barrios -

Versión del Informe:	1.0	Estado:	DEFINITIVO
-------------------------	-----	---------	------------

I. Datos de la Operación:

Identificación:

CÓDIGO DE LA OPERACIÓN:	EDUSI OT4 L3 3-01
NOMBRE DE LA OPERACIÓN:	Reordenación del tráfico rodado en el barrio de Puig des Molins para potenciar la movilidad peatonal
UNIDAD EJECUTORA PROMOTORA DE LA OPERACIÓN:	Delegación de Movilidad del Ayuntamiento de Ibiza

Línea de actuación:

LÍNEA DE ACTUACIÓN / ACTUACIÓN DE LA EDUSI EN LA QUE SE ENMARCA:	Implantación del plan de movilidad urbana sostenible y mejora de la accesibilidad
CÓDIGO DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN:	LA 3

Encaje en el Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020:

EJE PRIORITARIO:	EJE 12 URBANO
ESTRATEGIA:	IB2. Ayuntamiento de Ibiza –EDUSI Ibiza, cohesión social e integración de barrios–(Islas Baleares).
OBJETIVO TEMÁTICO:	OT4. Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores.
OBJETIVO ESPECÍFICO:	OE 4.5.1 – Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana rural, mejoras en red viaria, transporte ciclista, etc.
PRIORIDAD DE INVERSIÓN:	4e. Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación.









CATEGORÍAS DE INTERVENCIÓN A LAS QUE CONTRIBUYE:

CE044: Sistemas de transporte inteligente (incluyendo la introducción de la gestión de la demanda, los sistemas de telepeaje y los sistemas informáticos de información y control).

100%

ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO:	Ayuntamiento de Ibiza
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN:	Subdirección General de Desarrollo Urbano Ministerio de Hacienda

Datos básicos de la operación:

PRESUPUESTO TOTAL DE LA OPERACIÓN: (COSTE TOTAL)	400.869,47 €
PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE:	296.485,73 €
PRESUPUESTO A FINANCIAR POR LA EDUSI: (COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE)	296.485,73 €
AYUDA PÚBLICA (FEDER)	148.242,87 €
PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN	50%

FECHA DE INICIO:	01/11/2020
FECHA DE FINALIZACIÓN:	31/12/2023

II. Antecedentes:

Nº	Hecho	Fecha
1	Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve la concesión definitiva de la tercera convocatoria de ayudas EDUSI y se le asigna una ayuda de 7.965.000 € del FEDER al Ayuntamiento de Ibiza para la ejecución de la EDUSI.	10/12/2018
2	Suscripción del Acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER del Ayuntamiento de Ibiza.	15/01/2019
3	Aprobación por Decreto de Alcaldía del Manual de Procedimientos propuesto por el Ayto. de Ibiza para la gestión de la EDUSI.	15/02/2019
4	Aprobación de las bases para la Convocatoria pública de selección de Expresiones de Interés en el marco de la EDUSI, por parte de la Junta de Gobierno Local.	01/04/2019
5	Envío de expresión de interés por parte de la Unidad Ejecutora	30/11/2020







N°	Hecho	Fecha
6	Envío por parte de la Unidad de Gestión del Informe provisional de subvencionalidad de la operación, junto con la lista S1 y el DECA.	03/11/2020
7	Aceptación del DECA por parte de la Unidad Ejecutora.	03/11/2020





III. Análisis del cumplimiento de los criterios de selección de operaciones:

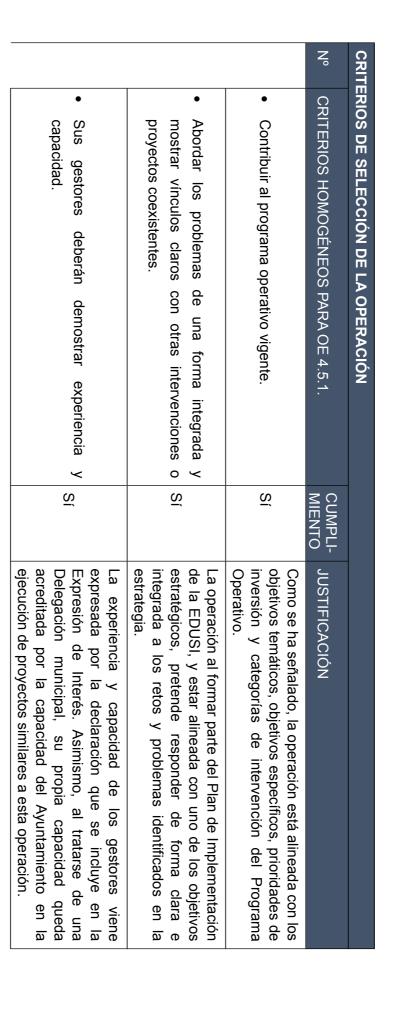
CRITE	CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN		
Z _o	CRITERIOS HOMOGÉNEOS PARA OE 4.5.1.	CUMPLI-	JUSTIFICACIÓN
	Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionalidad para los PO FEDER 2014-20 (HFP/1979/2016)	<u> </u>	El respeto a los citados principios generales y el cumplimiento de la legislación ha sido uno de los requisitos fundamentales en el diseño de la EDUSI aprobada. Así, por el hecho de haberse definido la operación en el marco de la línea de actuación 3 del Plan de Implementación aprobado para la EDUSI, con la que está completamente alineada, se puede asegurar su cumplimiento en la definición de la operación. Además, a través de la entrega del documento DECA, se informa a la unidad ejecutora de la obligación del cumplimiento de estos extremos en el despliegue de la operación. El respeto a la norma de subvencionabilidad es objeto de un análisis posterior en este mismo informe.



CRITE	CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN		
N°	CRITERIOS HOMOGÉNEOS PARA OE 4.5.1.	CUMPLI- MIENTO	JUSTIFICACIÓN
Ν	En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.	Sí	métodos y mantenido varias reuniones con cada posible beneficiario para informarle de la posibilidad de presentar expresiones de interés en el marco de la EDUSI. - Eficiencia y Eficacia: se ha comprobado que la definición de la operación persigue los requisitos de eficacia y eficiencia. - Sostenibilidad: principalmente económica, porque se trata de una inversión que pretende conseguir un alto impacto en el municipio. - Capacidad de los beneficiarios: al tratarse de una Delegación municipal, su propia capacidad queda acreditada por la capacidad del Ayuntamiento en la ejecución de proyectos similares a esta operación. - Alineamiento con otras operaciones e instrumentos: la operación se enmarca dentro del Plan de Movilidad
သ	Además las operaciones deberán:Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.	Sí	La operación se encuentra alineada con la Línea de Actuación 3 definida en el Plan de Implementación de la EDUSI, por lo que contribuirá eficazmente a su despliegue.





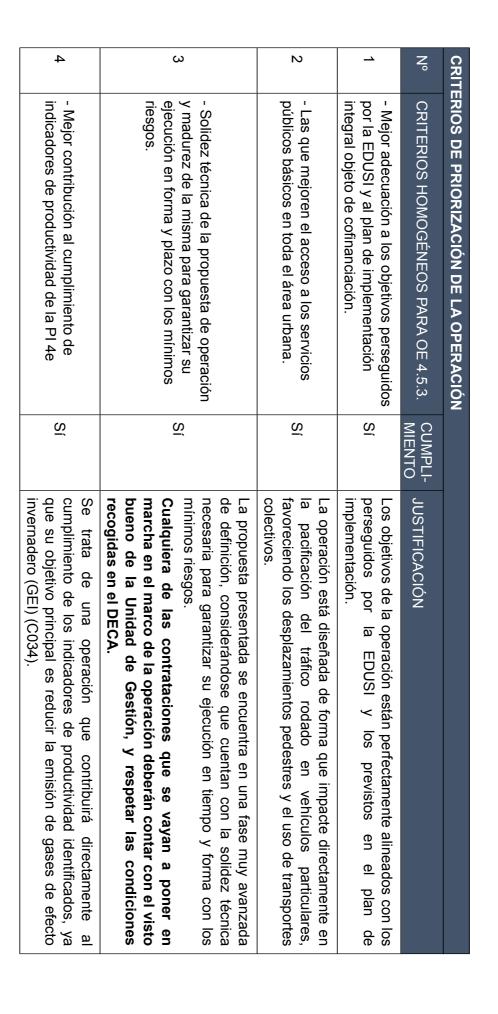




CRIT	CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN		
N _o	CRITERIOS HOMOGÉNEOS PARA OE 4.5.1.	CUMPLI- MIENTO	JUSTIFICACIÓN
	Adecuación a los principios rectores específicos: • Los proyectos financiados, formaran parte de un plan		La operación se enmarca dentro del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Ibiza (2010) y en la actualización
	dentro de la estrategia de desarrollo urbano integrada.		del mismo (en proceso de validación).
	El Plan de movilidad tendrá en cuenta la propuesta de		
4	la Comisión sobre planes de movilidad urbana	Sí	
	sostenible aprobada en 2013 y establecerá una serie		
	de medidas interrelacionadas diseñadas para		
	satisfacer las necesidades de movilidad presentes y		
	futuras para las personas y los negocios.		

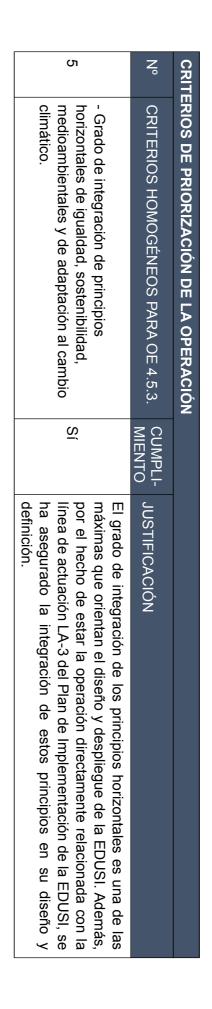
















IV. Análisis del cumplimiento de la normativa de subvencionalidad del gasto:

402.389,46 €		TOTAL
1.480,00 €	Actuaciones de comunicación	Servicio
6.000,00 €	Dirección de obra	Servicio
393.389,47 €	Implantación, gestión y mantenimiento sistema de control de accesos	Servicio
Importe	o Descripción	Tipo de gasto
	Presupuesto desglosado de la operación.	Presupuesto d

Cum	Cumplimiento de las normas recogidas en la Orden HFP/1979/2016 de 29 de diciembre	6 de 29 de dic	embre
Artícul o	Criterio	Cumplimient o	Justificación
Norma general	¿Los gastos se corresponden de manera indubitada a la operación cofinanciada, sin más limitaciones que las derivadas de la normativa comunitaria y de la legislación nacional aplicables?	X Sí, □ No,	X Sí, □ No, Los gastos se corresponden de manera indubitada □ No aplica
	¿El beneficiario ha incurrido en el gasto y lo ha abonado entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2023?	□ Sí, □ No,	Se espera que la misma está ejecutada en diciembre de 2023 y, por tanto, el gasto se haya
		X No aplica	producido y abonado en el período indicado.





Cumplir	Cumplimiento de las normas recogidas en la Orden HFP/1979/2016 de 29 de diciembre	6 de 29 de dic	embre
Artícul	Criterio	Cumplimient o	Justificación
	¿El desembolso del gasto se ha hecho efectivo antes del fin del periodo de elegibilidad?	□ Sí, □ No,	Se prevé que el desembolso del gasto se haya hecho efectivo antes del fin del período de elegibilidad.
1.2	¿El gasto se corresponde con alguno de los señalados en la norma 2 del título I de las normas sobre gastos subvencionables?	☐ Sí, ☐ No,	Los gastos de la operación no se encuentran en ninguno de los supuestos contemplados como no subvencionables.
 	¿Es subvencionable el gasto en función de la ubicación?	X Sí, □ No,	La operación está localizada en una zona FEDER determinada por el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 (integrado en el Programa Operativo Plurirregional de España). La operación no incluye gastos fuera de la ubicación aprobada.
= 4	¿El gasto incluye subvenciones y asistencia reembolsable?	☐ Sí, ☐ No,	La operación no incluye este tipo de gastos.
II.5	¿El gasto incluye costes indirectos?	☐ Sí, ☐ No,	La operación no incluye este tipo de gastos.
II.6	¿El gasto incluye Costes de personal y costes de servicios prestados por personal externo?	□ Sí, □ No, X No aplica	La operación no incluye este tipo de gastos.





Cumplir	Cumplimiento de las normas recogidas en la Orden HFP/1979/2016 de 29 de diciembre	6 de 29 de dic	iembre
Artícul o	Criterio	Cumplimient o	Justificación
11.7	¿El gasto incluye adquisición de Terrenos y bienes inmuebles?	□ Sí, □ No,	La operación no incluye este tipo de gastos.
II.8	¿El gasto incluye Costes de depreciación?	☐ Sí, ☐ No,	La operación no incluye este tipo de gastos.
11.9	¿El gasto incluye Bienes de equipo de segunda mano?	☐ Sí, ☐ No,	La operación no incluye este tipo de gastos.
II.10	¿El gasto incluye contribuciones en especie?	☐ Sí, ☐ No,	La operación no incluye este tipo de gastos.
II.11	¿Se incluyen Gastos de las administraciones y organismos públicos relativos a la preparación o ejecución de operaciones?	□ Sí, □ No, X No aplica	La operación no incluye este tipo de gastos.
II.12, II.13, II.14	¿El gasto incluye costes simplificados?	□ Sí, □ No, X No aplica	La operación no incluye este tipo de gastos.





II.15 ¿El gasto incluye aportaciones a instrumentos financieros? X No aplica	Artícul Criterio Cumplimient Justificación	Cumplimiento de las normas recogidas en la Orden HFP/1979/2016 de 29 de diciembre
	mient Justificación	de diciembre



V. Otros análisis y comprobaciones realizadas:

No se han realizado comprobaciones adicionales a las que se recogen en este informe y sus documentos anexos.

FECHA DEL INFORME:	Ver firma electrónica.	
RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN:	Coordinadora de Modernización Técnica responsable del Programa Eivissa Crea	
CARGO/FUNCIÓN:	Miembros de la Unidad de Gestión	
FIRMA:	Ver firma electrónica.	



